GOBIERNO DE CALDAS	SOLICITUD DE MODIFICACIONES DE CONTRATOS Y CONVENIOS SIG	**Código:** FO-CA-108 **Versión:** 2.0 **Fecha Modificación:** 09/08/2024

MODIFICATORIO N° _2_Contrato o Convenio (*Adición, Prórroga Cesión, Aclaración, Otro si, u Otros*)			
Fecha de solicitud:	20/04/2026	**Nombre del contratista**	Municipio de Pácora
Modalidad de Contrato:	Convenio	**Cedula o Nit:**	890801136
IDENTIFICACIÓN DEL MODIFICATORIO:			
RADICADO PROCESO:	CD-SP-1277-2025		
RADICADO SECOP:	CO1.PCCNTR. 8112817		
RADICADO INTERNO:	28072025-1305		
OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para la formulación del Plan Parcial de Desarrollo en el suelo de expansión urbana localizado en el sector nor-oriental del municipio de Pacora		
VALOR INICIAL:	**DOSCIENTOS SESENTA MILLONES PESOS COP**		
PLAZO INICIAL:	DEL 11 DE AGOSTO DE 2025 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2025		
PRORROGA N° 1	DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 30 DE ABRIL DE 2026		
% EJECUCIÓN:	45 %		

PRORROGA N° 2

La presente solicitud se fundamenta en que la ejecución del convenio ha venido avanzando de manera seria, continua y técnicamente sustentada a través del Contrato de Consultoría No. 101-2025, suscrito por el Municipio de Pácora con la firma FUCAR S.A.S., cuyo objeto corresponde a la elaboración del citado Plan Parcial. En desarrollo de dicho contrato, ya se cuenta con la entrega y validación de los Productos 1 y 2, correspondientes al Plan de Trabajo, Cronograma de Actividades y Levantamiento Topográfico, así como al Diagnóstico de los sistemas estructurantes y la cartografía que acompaña el diagnóstico, evidenciándose un avance real y verificable del proceso.

De acuerdo con los soportes documentales revisados, se evidencia que el Producto 1 y el Producto 2 fueron ejecutados y entregados en su totalidad, dentro de su respectivo alcance. Como resultado de ello, el contrato presenta, con corte al segundo informe, un **avance general acumulado del 45%,** porcentaje que corresponde al peso técnico y financiero de estos dos primeros productos dentro de la ejecución total de la consultoría. En consecuencia, el convenio se encuentra en desarrollo activo, con avances concretos y verificables, producto de la gestión continúa adelantada por el municipio y el equipo consultor.

Etapa	Producto	Contenido / alcance	Estado actual	Avance reportado
Etapa 1. Formulación del Plan Parcial	**Producto 1**	Plan de Trabajo, Cronograma de Actividades y Levantamiento Topográfico	**Ejecutado**	**100%**
Etapa 1. Formulación del Plan Parcial	**Producto 2**	Diagnóstico de los sistemas estructurantes y cartografía que acompaña el diagnóstico	**Ejecutado**	**100%**
Etapa 1. Formulación del Plan Parcial	**Producto 3**	Documento Técnico de Formulación que contiene el planteamiento urbanístico y demás sistemas estructurantes, estrategia de financiación y gestión, y	**Pendiente por ejecutar**	**0%**

	adecuada los productos pendientes, sin comprometer la calidad técnica del instrumento ni la seguridad jurídica de su formulación y posterior adopción. Por lo anteriormente expuesto, de manera respetuosa solicitamos se autorice la Prórroga No. 2 del Convenio Interadministrativo No. 28072025-1305 hasta el quince (15) de diciembre de 2026, término que permitiría contar con un margen razonable para surtir la consulta técnica con CORPOCALDAS, definir la necesidad y alcance de los estudios de detalle en materia de gestión del riesgo, adelantar su incorporación en caso de ser requeridos y culminar integralmente el proceso de formulación, concertación, consulta y adopción del Plan Parcial. Es importante precisar que el plazo solicitado corresponde a un término máximo preventivo; en consecuencia, si las definiciones técnicas y los eventuales estudios requeridos se obtienen con anterioridad, el Municipio de Pácora adelantará oportunamente la entrega final de los productos pendientes y procederá a la liquidación anticipada del convenio, en observancia de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad administrativa. Esta solicitud se realiza con el fin de asegurar la culminación íntegra, oportuna y jurídicamente segura del instrumento urbanístico, en observancia de los principios de planeación, responsabilidad y eficacia de la gestión pública (art. 209 C.P.; Ley 80/1993, arts. 3, 23 y 25). Estas dependencias, sumadas a los términos legales no comprimibles, explican que el plazo vigente resulte insuficiente y que sea necesario **ampliar la ejecución hasta el 15 de Diciembre de 2026** para asegurar calidad técnica, trazabilidad y seguridad jurídica del instrumento, en concordancia con los fines de la contratación estatal (art. 3 Ley 80/1993) y el principio de planeación responsable. Plazo: 01 de mayo de 2026 al 15 de diciembre de 2026	
REQUIERE MODIFICACIÓN DE GARANTIAS:	**SI** **X**	En caso de contarse con garantías estas deberán ser modificadas, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015.

ORDENADOR DEL GASTO Y SUPERVISOR	
Hago constar que, verificados los motivos expuestos por el contratista la entidad aprueba el modificatorio para celebrar la prórroga, del convenio antes citado, se da visto bueno por parte del supervisor y del Ordenador del Gasto, para dicha solicitud. Para lo cual se adjuntan soportes consistentes en Solicitud de prórroga No. 2 suscrita por el Municipio de Pácora y autorización de solicitud de prórroga por parte de la supervisión, y los verificados con lista de chequeo de documentos para prórrogas.	
FIRMAS:	
ORDENADOR DEL GASTO	**SUPERVISOR O INTERVENTOR**
CARLOS ANDERSON GARCIA GUERRERO **Secretario de Planeación Departamental**	**GLORIA AMPARO TORRES VARGAS** **Profesional Especializada** **Planeación Departamental**